



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001004/2022

LUJAN, 20 de octubre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 212/22, relacionada con la adquisición de Fundas de neoprene para notebook para Servicio de prestamos de la Biblioteca Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 366 - 22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que el miembro técnico ha tomado intervención, manifestando que, si bien las ofertas resultan inconvenientes en cuanto a costo, cumplen técnicamente con lo solicitado y los valores ofrecidos corresponde a precios de mercado actual.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 212/22, relacionada con la adquisición de Fundas de neoprene para notebook para Servicio de prestamos de la Biblioteca Central de esta Universidad, que tramita por EXP-LUJ N°: 0001004/2022.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Alsina Walter Leonardo, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 212/22 por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (\$ 97.193,40.-).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva al Sr. Fernando Gutierrez y la Sra. Karina Zanetti.



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001004/2022

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001004/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ:396/22